

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
Vélez, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veinte (2020)

Proceso: VERBAL 2019-056
Demandante: EDILMA TAVERA MATEUS

En concordancia a lo dispuesto por el art 76 del C.G.P., se dispone ACEPTAR la renuncia al poder que hace la apoderada de los demandados HOLMAN LEONAR SANCHEZ AMEZQUITA y NIDIA KATERINE LUENGAS.

Comuníquesele a los demandados a través de sus correos electrónicos.

Cualquier inquietud deberá ser enviada a través del correo electrónico j02ccvelez@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

XIMENA ORDOÑEZ BARBOSA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO VELEZ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

eaad0a71c22c3d33021ea7178c8d682ec755074c0f1354f71cb02a83501be3

b9

Documento generado en 24/08/2020 09:20:49 p.m.